

CONVOCATORIA PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE ASESOR/A TÉCNICO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

I.- PERFIL DEL PUESTO DE ASESOR TÉCNICO

Puesto	Asesor de Concejal/a del Grupo Municipal Socialista
Nº Plazas	5
Lugar de trabajo	Valencia, con disponibilidad para realizar desplazamientos en territorio nacional.
Funciones	<p>Ejecución y seguimiento de los trabajos y trámites de la actividad municipal.</p> <p>Tareas de asesoramiento técnico e investigación, elaboración de dictámenes e iniciativas.</p> <p>Realización de argumentarios, memorandos y discursos</p> <p>Seguimientos de la agenda política del área específica de trabajo y del concejal/a asignada.</p> <p>Tareas administrativas, archivo y documentación.</p> <p>Gestión de redes sociales</p>

Conocimientos requeridos:	<p><u>Conocimientos y experiencia profesional requerida:</u></p> <p>Licenciado universitario o capacitación profesional equivalente.</p> <p>Más de 2 años de experiencia profesional</p> <p>Conocimientos de los mecanismos de la actividad municipal y la administración pública.</p> <p>Capacidad para desarrollar trabajo conceptual y analítico</p> <p>Capacidad para trabajar en equipo</p> <p><u>Valorable:</u></p> <p>Se tendrá en cuenta la experiencia en el campo de la comunicación, prensa y gestión de redes sociales, documentación y marketing político.</p> <p>Estudios de posgrado en cuestiones relativas a instituciones políticas y en el ámbito local.</p> <p>Publicaciones y cursos realizados sobre política o temas municipales.</p> <p>Bilingüe Valenciano/castellano</p> <p>Conocimiento de otras lenguas</p>

II.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Las personas interesadas deben enviar su solicitud a partir del 23 de junio del 2015 y antes del 26 de junio al correo electrónico a: **jmmurria@gmail.com**

En la solicitud se debe incluir currículum vitae detallado, fotografía tamaño carné y carta de presentación que especifique área de especialización y la motivación e interés por el puesto.

Las candidaturas serán recepcionadas y evaluadas por la Comisión de Selección que presidirá el Secretario General del Grupo Municipal Socialista

III.- PROCESO DE SELECCIÓN

Será responsabilidad de la Comisión de selección, llevar a cabo las siguientes fases del proceso de selección:

- Primera Fase: Preselección de candidaturas

En base al análisis de curricular, se determinará qué candidatos se ajustan objetivamente al perfil profesional de requisitos exigidos y valorables. Se solicitará la documentación necesaria que acredite los datos incluidos en el currículum vitae de los preseleccionados.

- Segunda Fase: Pruebas específicas y entrevista personal
- Tercera Fase: Propuesta adjudicación

Análisis de los datos obtenidos en las diferentes fases del proceso, determinación del ajuste de los candidatos finalistas al puesto y elaboración de las listas de candidatos/as seleccionados/as.

Al final de esta tercera fase, la Comisión podrá decidir que, por falta de idoneidad de las personas presentadas, no se pueden cubrir todas o algunas de las plazas convocadas. De ser así, se volvería a iniciar un segundo proceso de solicitudes y selección

de candidatos-as, del que se informará, en su momento, sobre sus fechas y plazos.

IV.- INCORPORACIÓN Y CONTRATACIÓN

La disponibilidad de los/las seleccionados/as para incorporarse a su actividad debe ser total. La incorporación se efectuará de forma inmediata.

Se establece un período de prueba de tres meses a partir de su incorporación al trabajo.

Valencia, 22 de junio de 2015